



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

02

FECHA: 10 DE ENERO DE 2020

PARA: LEISA KATHERINE GONZALEZ BLANCO - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ .- PROF. UNIV. DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 019E DE 2019, SANCIONADA EL DIA 07 DE ENERO DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA:

LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Arauca, 10 de enero de 2020

Diputado
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ORDENANZA N° 019E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE".

Atentamente,



LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

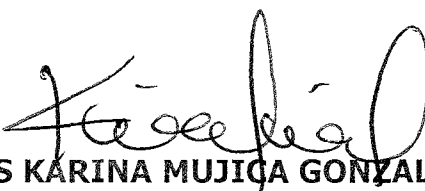
Arauca, 10 de enero de 2020

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

C E R T I F I C A:

Que hoy 10 de enero de 2020, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, la Ordenanza N° 019E de 2019, Sancionada el 07 de enero de 2020.

ORDENANZA N° 019E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE".



LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ

Revisó: Lenis Karina Mujica González – Profesional Universitario Despacho del Gobernador
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador



Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 1946 Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

ORDENANZA No. 019E DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL –VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los trece (13) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 07 de Enero de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"CONSTRUYENDO FUTURO"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 019E DE 2019

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL –VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"**

CONCEPTO : De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 15, 19 y 23 de diciembre de 2019, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 23 de abril de 2019, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto debidamente aprobado, fue remitido por la Asamblea Departamental al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio radicado No. 20190900017932-1 de fecha 24 de diciembre de 2019, suscrito por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General Asamblea Departamental.

De conformidad con el artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, el Gobernador dispondrá del término de cuatro (4) días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte (20) artículos. Si el Gobernador, una vez transcurridos los términos indicados, no hubiere devuelto el proyecto con objeciones deberá sancionarlo y promulgarlo.

Ahora bien, sobre el Proyecto de Ordenanza observamos que fue elaborado por la Secretaria de Planeación Departamental, quien realiza la actualización de la visión Arauca 2032 en conjunto con la Cámara de Comercio de Arauca y la Comisión Regional de Competitividad incorporándose en dicho documento los cambios en el contexto económico, social, ambiental e institucional, también encontramos que está debidamente revisado por el Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de dicha dependencia para la época.

Sobre su contenido encontramos que se está adoptando la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial Visión 2032, en dicho documento se demarcan los objetivos, los subsistemas del desarrollo, los lineamientos estratégicos y la gestión y seguimiento de dicha política. Igualmente el documento en mención es elaborado con fundamento en la siguiente

"CONSTRUYENDO FUTURO"

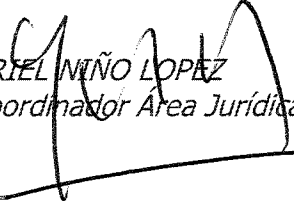
normatividad:

- 1.- Artículo 172 de la Ley 1955 de 2019, crea el sistema Nacional de Competitividad e innovación, con el objetivo de fortalecer la competitividad, ordenando la coordinación de dicho sistema con las comisiones regionales de competitividad y las instancias regionales;*
- 2.- Artículo 33 de la Ley 1450 de 2011, estableció que las comisiones regionales de competitividad e innovación son las instancias de coordinación y articulación al interior de cada departamento;*

Mediante Memorando No. 499 de fecha 27 de diciembre de 2019 la Secretaria de Planeación Departamental, emite concepto técnico al Proyecto de ordenanza No. 019E de 2019, sin hacer observaciones de fondo que determinen algún vicio en dicho proyecto.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 04 de 2019, es viable jurídicamente.

Dado en Arauca, a los siete (7) días del mes de Enero de 2020.


URIEL NIÑO LOPEZ
Coordinador Área Jurídica Departamental


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 499 de 2019

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 27 de diciembre de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador del Área de Jurídica

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

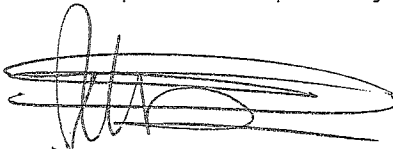
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 019E de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 873 de fecha 26 de diciembre de 2019 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 019E de 2019, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 15, 19 y 23 de diciembre de 2019 respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 019E de 2019, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.

Cordialmente,

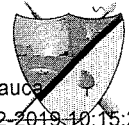

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó: Libia Karella Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD

Cindy 30-12-19
10:10 am



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2019090017932-1 24-12-2019 10:15:24



Arauca, diciembre 23 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Oficio No. PAD - 2019 - 0194
Al contestar cite el número: 2019090017932-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.019E de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La **Ordenanza No. 019E** de 2019; “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



10

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y con fundamento en la Constitución Política, art., 300, Ley 489 de 1998, art., 32, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997 y Ley 1454 de 2011 y demás normas concordantes:

ORDENA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. Adóptese la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial- “Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

ARTICULO 2º. OBJETIVOS: Son objetivos de la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial-“Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”.

GENERAL: Orientar a los diferentes actores del Departamento de Arauca en la creación de instrumentos que permitan elaborar y consolidar proyectos políticos con visión a largo plazo, con el fin de definir anticipadamente estrategias que les posibiliten actuar proactivamente frente los retos económicos, sociales, naturales, urbano regionales y político administrativos, que garanticen la organización de su territorio para una mayor autonomía, desarrollo y competitividad.

ESPECÍFICOS:

- ❖ Servir de carta de navegación que oriente al Departamento de Arauca en la identificación de metas y objetivos que podrán articularse con los Planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo dentro del marco de los principios de gobernabilidad, ética pública, restitución de derechos y reinstitucionalización.
- ❖ Promover la participación activa de los diferentes actores del Departamento de Arauca que permita vislumbrar la construcción de conocimientos teóricos y prácticos encaminados a visionar el futuro del territorio.
- ❖ Contribuir en la visibilidad de las fortalezas sociales, geográficas y culturales del Departamento de Arauca con el propósito de construir una imagen atractiva para la inversión y desarrollo de su territorio para posicionarse dentro de un ámbito regional, nacional e internacional.



11

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

ARTÍCULO 3°. ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-“VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”: Es un instrumento de planificación estratégica que incorpora la prospectiva, con el fin de explorar el territorio desde la realidad del presente para visionar opciones promisorias de futuro a través de la movilización de actores y organizaciones locales para construir escenarios sobre la evolución social, económica, política, cultural y ambiental del departamento. Igualmente, permite desde una perspectiva regional, prever los cambios que se avecinan y diseñar constructivamente el futuro deseado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población araucana.

ARTÍCULO 4°. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

1. El documento Visión Estratégica Territorial Departamental- Visión 2032 Arauca: Competitiva, Conectada y Sostenible; hace parte integral de la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial, al constituirse en el soporte técnico de la misma.
2. La Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial- Visión 2032 Arauca: Competitiva, Conectada y Sostenible, tiene un enfoque prospectivo encaminado a diseñar anticipadamente desde la realidad del presente un escenario positivo a largo plazo que sirva de orientación a los diferentes actores del sector público y privado que participan en el desarrollo territorial del Departamento de Arauca.
3. Entraña un enfoque regional que promueve particularmente la diversidad social, étnica y cultural del departamento en aras de responder efectivamente a las demandas sociales, culturales, ambientales, urbano regionales y económicas que exige el mundo globalizado y de visionar el territorio como un espacio geográfico que genere ventajas comparativas y competitivas a través de sus relaciones funcionales con su entorno y mas allá de él.
4. Analiza, entiende y proyecta el territorio como un sistema, en el cual intervienen elementos materiales (base natural, infraestructuras, instalaciones empresariales, etc.) los recursos inmateriales (educación, investigación, cultura, relaciones sociales y políticas) y también las interacciones de actores y organizaciones sociales, económicas, que crean redes, sinergias, desarrollan competencias locales, y reglas de juego que facilitan el desarrollo. De ahí que la planificación del desarrollo territorial debe sustentarse en una mirada integral que propicie la articulación de las distintas políticas sectoriales con impacto territorial.



12

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

5. Establece la necesidad de construir concertadamente estrategias e instrumentos de seguimiento y evaluación que involucren de manera activa las organizaciones sociales y las instancias de participación formal e informal.
6. Privilegia el interés colectivo sobre el interés particular, permitiendo la expresión de los intereses de amplios sectores de la población araucana.

ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”:

1. **Prospectiva.** La política pública estará orientada por una visión con propósitos estratégicos a mediano y largo plazo que promuevan el desarrollo sostenible, la competitividad y la productividad en el Departamento de Arauca. Así mismo, la prospectiva territorial permite establecer los posibles escenarios y a la vez adoptar estrategias para prever, concertar y promover el desarrollo de un territorio en medio de un mundo cambiante.
2. **Desarrollo Sostenible.** Esta política pública contendrá las bases para que el Departamento de Arauca avance en el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.
3. **Autonomía.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para implementar su política pública encaminada a la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.
4. **Participación.** Esta política pública promoverá la participación, concertación y cooperación de los diferentes actores y sectores del Departamento de Arauca, para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales del mismo.
5. **Competitividad:** Los insumos contenidos en la política pública serán fuente importante para que el territorio del Departamento de Arauca mantenga sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico de la Región.
6. **Equidad y Transparencia:** Es de insoslayable importancia que las actuaciones de las autoridades políticas y administrativas del Departamento de Arauca sean ejercidas con responsabilidad y transparencia para garantizar la distribución equitativa de los recursos dentro de un enfoque de promoción de derechos y generación de oportunidades.



13

ORDENANZA No. 19E DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"

ARTICULO 6: LOS SUBSISTEMAS DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. La política pública de la Visión 2032 Arauca: Competitiva, Conectada y Sostenible, reposa sobre cinco (5) dimensiones, que se interrelacionan entre sí, configurando el modelo de desarrollo territorial del Departamento: Dimensión ambiental, urbano regional, económico productivo, sociocultural y político institucional

1. DIMENSIÓN AMBIENTAL

Se entiende por Subsistema natural ambiental como estructuras básicas ecosistémicas de manera interrelacionada, identificando inicialmente la forma como la sociedad se ha relacionado con el territorio al realizar sus actividades económicas y sociales; la armonía y desequilibrios existentes.

2. DIMENSIÓN URBANO REGIONAL

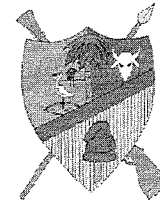
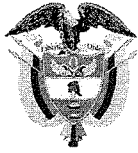
El conjunto de relaciones funcionales entre los diferentes conglomerados urbanos, infraestructuras y equipamientos, cuyas cualidades constituyen la estructura espacial que forma parte integral de la vida y desarrollo de un territorio. Éste análisis busca de alguna manera entender cómo y de qué manera funciona un territorio en pos de generar instrumentos de decisión que coadyuven a compactar y aumentar su desarrollo.

3. DIMENSIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVA

Las dinámicas económicas del departamento se observan bajo la óptica del concepto de competitividad territorial, la cual se define como la capacidad de las regiones de promover y atraer inversiones de manera sostenible, producir bienes y servicios con alto valor agregado, realizar acciones unificadas para el desarrollo del capital humano, cultural y social, cuidando el capital natural y medioambiental; de manera que el mayor crecimiento asociado sea sostenible en el tiempo, y genere mayores niveles de vida a su población, en un marco de competencia internacional.

4. DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL

El conjunto de procesos sociales, culturales y económicos, que promueven en un territorio el dinamismo productivo, la cohesión social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. Partiendo de la idea que propugna el Desarrollo Humano, en donde la base del progreso se encuentra en las personas, el subsistema socio cultural, trata las interacciones entre los actores sociales, las instituciones y el entorno,



14

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

enfocadas a erradicar la pobreza, generar condiciones de vida digna, ampliar las oportunidades y disminuir las brechas sociales.

5. DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL

La dimensión político-institucional del desarrollo territorial se centra en la gestión para la articulación y coordinación del desarrollo sustentable, cuyo propósito principal es la gobernanza territorial, tanto en su dimensión vertical (de relaciones multinivel entre los diferentes niveles político-administrativos, en especial entre la escala local, departamental y nacional), horizontal (coordinación transectorial de las políticas y relaciones entre territorios), como de la participación de individuos y grupos organizados privados y sociales

CAPITULO II

“VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

ARTÍCULO 7: “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

En 2032 Arauca tendrá una mejor calidad de vida a través de un proceso de desarrollo económico sostenible, impulsado por conectividad, agroindustria, turismo, iniciativas clúster, exportaciones, innovación, industrias creativas y culturales, emprendimiento, formalización y tejido empresarial, en un ambiente favorable para hacer negocios en la era de la cuarta revolución industrial aprovechando su posición geoestratégica como potencial puerto terrestre de exportación hacia el Mar Caribe.

Como principios del desarrollo se protege el medioambiente mediante la producción sostenible, el ordenamiento territorial, la reforestación y las energías renovables; y se reducen las asimetrías sociales de la población integrando las culturas indígenas y afrodescendientes en un ambiente de inclusión, legalidad, paz y seguridad. Sociedad, gobierno e instituciones trabajan articulados y hacen uso de los recursos con ética, transparencia y eficiencia bajo un escenario internacional competitivo.

ARTICULO 8: OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

La Visión Arauca: competitiva, conectada y sostenible, se estructura bajo cinco (5) objetivos principales, que corresponden cada uno de los subsistemas del desarrollo territorial: ambiental, urbano regional, económico productivo, socio cultural y político administrativo. Los objetivos generales de política, constituyen un elemento importante para la implementación de la política y trazan un horizonte dinámico y constructivo de reflexión y de acción con respecto al Departamento de Arauca:



15

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

1. OBJETIVO DEL SUBSISTEMA AMBIENTAL: RESERVA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE COLOMBIA

Transformar las prácticas de apropiación y manejo del medio ambiente, y convertir los procesos de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos en un instrumento para equilibrar las relaciones con el entorno y generar nuevas apuestas productivas que permitan el desarrollo económico y social, garantizando la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones y la sustentabilidad, con el concurso de los diferentes actores presentes en el territorio

2. OBJETIVO DEL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL: PUERTO AGROINDUSTRIAL FRONTERIZO

Consolidar un modelo de uso del territorio que permita aprovechar las potencialidades de cada ciudad y centro poblado de acuerdo a su posición estratégica dada por las condiciones naturales y su vocación, constituyéndose en ejemplo nacional de desarrollo en armonía con el medio ambiente.

3. OBJETIVO DEL SUBSISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO: PUERTO AGROINDUSTRIAL, MINERO ENERGÉTICO Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE COLOMBIA

Mejorar la productividad y competitividad territorial estableciendo un clúster de paz favorable para la inversión pública y privada, nacional e internacional que impulse el desarrollo empresarial basado en las apuestas productivas tales como cacao, ganadería bovina, plátano, forestal, turismo y el desarrollo de actividades productivas entorno a la explotación minero energética; encaminadas a posicionar el departamento en los mercados regional, nacional e internacional como puerto agropecuario de la región nororiental, impulsando así el desarrollo del territorio.

4. OBJETIVO SUBSISTEMA SOCIO CULTURAL: BIENESTAR SOCIAL, IDENTIDAD Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

Fortalecer y consolidar la cohesión del tejido social integrando la diversidad cultural del departamento a través de la generación de espacios para la construcción de conocimiento e impulso de la innovación que permita potenciar el talento humano y el bienestar social.

5. OBJETIVO SUBSISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL: ARAUCA CLÚSTER FRONTERIZO DE PAZ



16

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

Fomentar las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del departamento, logrando los niveles de autonomía necesarios para la promoción de los derechos humanos y la consolidación de un clúster de paz, fundamentado en los nuevos liderazgos y la participación ciudadana, que resalta la integración fronteriza como base para el desarrollo territorial.

ARTÍCULO 9: LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”.

Cada objetivo estratégico de la Visión de los cuales trata el artículo 8 de esta ordenanza, se encuentra sustentado por sus respectivos lineamientos estratégicos y sus correspondientes objetivos específicos.

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SUBSISTEMA NATURAL AMBIENTAL:

❖ **LINEAMIENTO 1:** 1. Conservación y aprovechamiento de los ecosistemas mejorando los niveles de calidad del aire, caudal de los ríos, cobertura boscosa, calidad productiva del suelo, fauna, flora y la franja de hielo de los picos nevados del Cocuy.

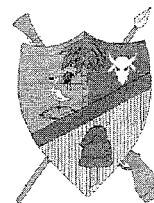
❖ OBJETIVOS:

- Restaurar, recuperar y rehabilitar los ecosistemas estratégicos.
- Promover la sostenibilidad ambiental y disminuir las presiones antrópicas sobre los ecosistemas y el recurso hídrico.
- Reducir en un 30% la deforestación con alternativas de producción limpia. Monitoreo de zonas recuperadas.
- Aumentar significativo de las áreas estratégicas de conservación, provocando incremento en la biodiversidad de los ecosistemas.

❖ **LINEAMIENTO 2:** Articulación de las instituciones públicas y privadas con la sociedad civil frente a la protección y conservación de los recursos naturales.

❖ OBJETIVOS:

- Diseño e implementación de políticas socioeconómicas para la promoción e implementación de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) a los procesos productivos.
- Especialización productiva de acuerdo con la vocación del territorio.
- Generación de energías alternativas y minería responsable.
- Reducir de la contaminación hídrica, suelo y atmósfera de acuerdo a la normatividad.



17

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

- ❖ **LINEAMIENTO 3:** Revisión y fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental, armonizados con las políticas nacionales, sectoriales y en concordancia con las tendencias internacionales.

OBJETIVO:

- Consolidar el Sistema de Gestión Ambiental Departamental.
- Aumentar en un 50% de las acciones dirigidas a la sensibilización y cultura ambiental, provocando reducción en contaminación y deforestación.

- ❖ **LINEAMIENTO 4:** Investigación y aplicación de prácticas de producción más limpia que generen mayor eficiencia en el sector productivo y sean amigables con el medio ambiente.

OBJETIVO:

- Desarrollar herramientas y mecanismos de producción más limpia y fortalecimiento de las actividades económicas ambientales.

- ❖ **LINEAMIENTO 5:** Apropiación, aprovechamiento y uso adecuado de la infraestructura para el desarrollo con un enfoque sobre gestión del riesgo.

OBJETIVO:

- Diseñar e Implementar procesos de gestión del riesgo.

- ❖ **LINEAMIENTO 6:** Generación de una cultura de protección ambiental promoviendo la identidad con el entorno, a través de la educación ambiental.

OBJETIVO:

- Desarrollar una cultura de protección ambiental.

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL

- ❖ **LINEAMIENTO 1:** Definición e implementación de un modelo territorial departamental, estructurado a partir de una red de ciudades integradas e interdependientes, armónicas con el medio ambiente que correspondan con las funcionalidades del territorio y usos del suelo.

OBJETIVO:

- Desarrollar ciudades y conglomerados productivos, responsables con el medio ambiente.



ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

- Implementar instrumentos y políticas de ordenamiento territorial.
- Interconectar los centros poblacionales con las actividades agroindustriales, de turismo y la plataforma de comercio exterior.

❖ **LINEAMIENTO 2:** Integración y desarrollo territorial dotando de una infraestructura vial, de servicios, económica e institucional eficiente con la vocación y adecuada a las condiciones y necesidades de los territorios que integran el departamento con los corredores nacionales e internacionales. Además de facilitar la conectividad y la prestación de servicios de logística del territorio al mundo entero.

OBJETIVO:

- Articular los asentamientos poblacionales y las zonas de producción alrededor de los ejes viales, de transporte, comunicaciones y corredores logísticos.

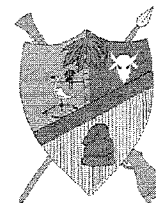
3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO

❖ **LINEAMIENTO 1:** Generación de una cultura emprendedora en el departamento a través de la red de emprendimiento apoyada por el Nodo de incubación de empresas y articulada con el sistema educativo, que permita desarrollar procesos de innovación, investigación y conduzcan a la creación de empresas capaces de competir en cualquier entorno económico; sustentados en el Plan Regional de Emprendimiento.

OBJETIVOS:

- Posicionar una marca de territorio para la atracción de la inversión.
- Promover alianzas público privadas para el fomento, financiación e implementación de las ideas de negocio innovadoras y generadoras de desarrollo del territorio.
- Consolidar la Red Regional de emprendimiento.
- Fomentar la cultura emprendedora, el empresarismo y la asociatividad como pilares para el desarrollo económico y la integración efectiva de los sectores productivos y el capital humano local.
- Innovación en el sector productivo desarrollando capacidad de investigación y transferencia de tecnología bajo los principios de sustentabilidad.
- Crecimiento económico anual promedio del 4,0%.

❖ **LINEAMIENTO 2:** Posicionamiento como un territorio agro productor de calidad y excelencia a nivel regional, nacional e internacional, mediante la consolidación de los clúster de sectores de



19

ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

clase mundial; el fortalecimiento de encadenamientos productivos de los sectores apuesta del Plan Regional de Competitividad; el impulso de la producción, transformación y comercialización; el fortaleciendo las alianzas productivas y el desarrollo tecnológico del sector; la optimización de la infraestructura; el mejoramiento genético y la incorporación de valor agregado.

OBJETIVO:

- Consolidar el clúster de cacao y chocolatería.
- Consolidar el clúster carne-lácteos que le den el estatus de calidad necesario para competir en los mercados regionales, nacional e internacional.
- Consolidar el clúster de arroz, transporte y logística y plátano.
- Desarrollar los encadenamientos productivos que potencien los sectores productivos y de servicios para la producción de plátano, productos maderables y el turismo.
- Crecer de manera superior a un 10% en la tasa de inversión.
- Reducir del 20% de la tarifa energética de referencia.

❖ **LINEAMIENTO 3:** Transformación del modelo minero de enclave vinculando el tejido empresarial araucano en el desarrollo de actividades, desarrollando encadenamientos productivos en torno a la explotación petrolera y fomentando buenas prácticas de responsabilidad social empresarial.

OBJETIVO:

- Desarrollar encadenamientos productivos y territoriales en torno a la explotación petrolera, desde un enfoque responsable y sostenible.
- Aprovechar y fomentar buenas prácticas de responsabilidad social empresarial en industria extractiva.
- Reducir la tasa de desempleo en un 50%.

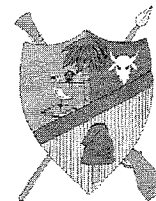
❖ **LINEAMIENTO 4:** Consecución de un rol más activo en el intercambio internacional aumentando los flujos de comercio exterior e intercambio fronterizo.

Objetivo:

- Promover actividades asociadas de comercio exterior e inversión

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SUBSISTEMA SOCIO CULTURAL

❖ **LINEAMIENTO 1:** Mejoramiento de la pertinencia y la calidad de la educación, promoviendo la investigación como estrategia pedagógica para el desarrollo de competencias laborales, que



ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

permitan el logro de la competitividad y productividad; a través del impulso a la capacidad de análisis de las situaciones, la creación de conocimiento y la generación de tecnologías adecuadas a las condiciones del territorio.

OBJETIVO:

- Crear y fortalecer redes académicas que integren los diferentes niveles educativos con el sector productivo y las entidades estatales.
- Potenciar las capacidades del talento humano dirigido a la transformación, productiva y sociocultural del departamento.
- Contar con 100 profesionales con formación en maestrías y doctorados por cada 100.000 habitantes.
- 2.600 profesionales universitarios por cada 100.000 habitantes.
- Promover empresas de economía naranja.

- ❖ **LINEAMIENTO 2:** Consolidación y articulación de unidades y redes de investigación aplicada que generen instrumentos que permitan atender a las necesidades de la población con enfoque diferencial y a la transferencia de tecnologías con otros territorios; que redunden en una mejora de su calidad de vida así como en la potenciación de las fortalezas y las condiciones de desarrollo del territorio.

OBJETIVO:

- Fortalecer los sistemas educativos y de ciencia y tecnología del Departamento.

- ❖ **LINEAMIENTO 3:** Generación de espacios y mecanismos que garanticen el acceso e igualdad de oportunidades bajo los principios de equidad y multiculturalismo que caracterizan al departamento y el incremento de las posibilidades de acceso a servicios sociales básicos de calidad.

OBJETIVO:

- Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la superación de las condiciones de inequidad y la disminución de las brechas sociales.
- Contar con hospitales de 3er y 4º nivel en al menos 2 municipios que cuenten con todos los equipos necesarios.
- Contar con escuelas de formación artística equipadas para la formación y organización de eventos culturales de alto impacto.



ORDENANZA No. 19E DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"

- ❖ **LINEAMIENTO 4:** Promoción y rescate de la identidad llanera desde su cultura, historia, tradiciones e idiosincrasia consolidándola como eje de desarrollo del territorio y de reconocimiento del mismo a nivel nacional e internacional.

OBJETIVO:

- Recuperar y potenciar la identidad y la multiculturalidad hacia la consolidación de la industria cultural llanera.

- ❖ **LINEAMIENTO 5:** Consolidación y potenciación de los espacios de participación y liderazgo en las nuevas generaciones de araucanos.

OBJETIVO:

- Consolidar escuelas de liderazgo y las instancias democráticas para la niñez y la juventud.

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SUBSISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

- ❖ **LINEAMIENTO 1:** Desarrollo de un modelo de nueva gestión pública orientada por resultados, que fomenta la autonomía territorial y la sostenibilidad financiera y administrativa del departamento.

OBJETIVO:

- Mejorar la eficiencia en la gestión pública y el cumplimiento de metas.
- Mejorar los mecanismos e instancias de planificación territorial.
- Al menos el 70% de los ciudadanos elige a sus gobernantes.

- ❖ **LINEAMIENTO 2:** Creación y consolidación de espacios de participación ciudadana que permitan el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y el fomento de nuevos liderazgos, fortaleciendo la relación de corresponsabilidad en la administración del territorio entre las instituciones y la sociedad civil.

OBJETIVO:

- Fomentar la cultura política y responsabilidad ciudadana.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación de la sociedad civil en procesos de planeación territorial.
- Se presenta un resultado efectivo en el control a la corrupción.



ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

- ❖ **LINEAMIENTO 3:** Generación de condiciones que contribuyan a consolidar la paz en un ambiente de reconciliación y reparación, que permitan la restitución de los derechos de las poblaciones afectadas por el conflicto en concordancia con las políticas del gobierno nacional.

OBJETIVO:

- Consolidar en el territorio procesos de seguridad, confianza y reconciliación.
- Se logra una transparencia mayor al 90% en el uso de los recursos del gobierno.

- ❖ **LINEAMIENTO 4:** Proyección regional e internacional del Departamento, a partir de la frontera activa y estratégica, que implica la operacionalización de las instancias gestoras de la integración fronteriza y el desarrollo de mecanismos de cooperación y complementariedad fronteriza.

OBJETIVO:

- Gestionar e implementar políticas, programas y desarrollos institucionales que faciliten la integración fronteriza desde los principios de complementariedad y funcionalidad del territorio.
- Entidades autónomas y sostenibles capaces de generar políticas públicas con mayores recursos propios.

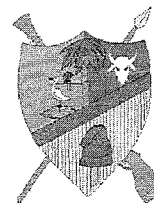
CAPITULO III

GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA - “VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”.

ARTÍCULO 10: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: De acuerdo con la Ley 1450 de 2011, en su artículo 33, los componentes estructurales de la Política Pública requieren de la organización y compromiso de los actores en la dinámica de desarrollo del Departamento de Arauca. Para lo cual se ha designado la a La Comisión Regional de Competitividad, la responsabilidad de gestionar y realizar las labores de seguimiento y que garantice los recursos económicos, humanos y técnicos requeridos para el desarrollo de las iniciativas planteadas; junto con el diseño de herramientas de planeación que garanticen la continuidad y sostenibilidad de los proyectos estratégicos para el desarrollo de la región y su proyección como territorio competitivo y sustentable.

Dicha instancia se ha constituido bajo una estructura organizacional, encargada de gestionar y coordinar todos los asuntos relacionados con el desarrollo de las estrategias para el desarrollo y la competitividad del Departamento, en donde la Secretaria Técnica se encuentra compartida por la Secretaria de Planeación Departamental y las Cámaras de Comercio del Departamento de Arauca

La Comisión Regional de Competitividad, tendrá como funciones específicas para la implementación de esta política pública, las siguientes:



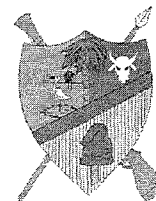
ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

1. liderar y coordinar la gestión, implementación y materialización de la visión de desarrollo departamental debe, como primera medida, incorporar dentro del Plan Estratégico para la implementación y gestión de la visión de Desarrollo 2032.
2. Fijar mecanismos y estrategias para que el Departamento implemente la Política Pública para el Desarrollo Territorial Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE, con base en los lineamientos legales vigentes.
3. Promover la gestión financiera de la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial- Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”, a través de convenios y/o alianzas estratégicas del Gobierno con el sector privado, la comunidad y/o la Cooperación Internacional que permitan el logro de las metas propuestas descritas en el Plan Departamental de Desarrollo.
4. Articular la Política Pública Departamental para el Desarrollo Territorial- Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE a las políticas, planes, programas, proyectos de sus respectivos sectores y al Plan Nacional de Desarrollo.
5. Contribuir a la formación y desarrollo de estrategias orientadas a la materialización de la Política Pública Departamental Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 11: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ❖ La Secretaría de Planeación Departamental, desarrollará un sistema de indicadores que permita el monitoreo de las metas propuestas en la Política Pública para el Desarrollo Territorial.
- ❖ Los proyectos que sean necesarios para la implementación de la visión, deben formar parte de los planes de Desarrollo generales y sectoriales de sus respectivos presupuestos anuales y planes de acción tanto del Departamento, como de los municipios que lo conforman. Por lo tanto esta política pública será un marco general para todas las acciones relacionadas con el Desarrollo Territorial. Y para su ejecución deben estar registrados en el Banco de Proyectos de la Gobernación, siguiendo el procedimiento elaborado para tal fin.
- ❖ A través de la Comisión Regional de Competitividad, se hará monitoreo, seguimiento y control a los avances de los proyectos surgidos a la luz de la Política Pública para el Desarrollo Territorial.



ORDENANZA No. 19E DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL-VISIÓN 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE”

ARTÍCULO 12: FINANCIACIÓN: Para el funcionamiento e implementación de la Política Pública Departamental Visión 2032 Arauca: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE, se entienden como fuentes de financiación:

- Recursos del sector público del orden Nacional, Departamental y Municipal
- Recursos de Cooperación Internacional
- Recursos provenientes del sector privado

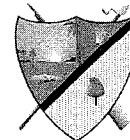
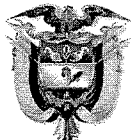
ARTÍCULO 13: VIGENCIA: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
Presidente

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA - 2019 - 110

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA:

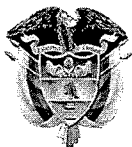
Que el proyecto de Ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LÑA POLÍTICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL - VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE, se convirtió en la **ordenanza No. 019E de 2019**, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 15 de diciembre 2019
Segundo Debate: 19 de diciembre de 2019
Tercer Debate: 23 diciembre de 2019

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

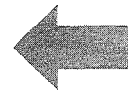


REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Comisión Primera Reglamentaria Permanente O Del Plan



26

INFORME DE PONENCIA



Me permito rendir informe de ponencia al proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"**; haciendo las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 11 de diciembre de 2019.

Tuvo su primer debate el 13 y 15 de diciembre, debidamente sustentado por funcionarios de la secretaría de Planeación Departamental, explicando la necesidad que tiene la gobernación de Arauca de para que se apruebe esta ordenanza.

NORMATIVOS:

Constitución política de Colombia, artículo 300

Ley 489 de 1998 artículo 32, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011

Ley 1257 de 2008, Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Ley 1450 de 2011, Ley 1951 de 2019 crea el Ministerio de ciencia, tecnología e innovación, Decreto 1651 de 2019

CONVENIENCIA

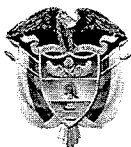
Siendo la competitividad un factor fundamental para el desarrollo económico de las regiones, en aras de ajustar la visión 2032 del departamento de Arauca, se hace necesario aprobar este proyecto como ordenanza del departamento, en busca de obtener capacidad competitiva en diferentes ámbitos y así dinamizar la economía de la Región.

PROPOSICION PONENCIA:

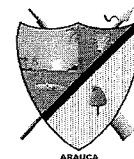
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y conveniencia del proyecto de **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"**; me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** sin modificación alguna.

Dado en Arauca a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

William Cárdenas Gutiérrez
DIPUTADO PONENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Comisión Primera Reglamentaria Permanente O Del Plan



27

**INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE
ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032
ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE";**

Una vez realizada de la sesión correspondiente de la comisión primera reglamentaria permanente o del plan, habiendo escuchado a los funcionarios de la secretaria de planeación Departamental, tras analizar el proyecto de ordenanza y teniendo en cuenta que:

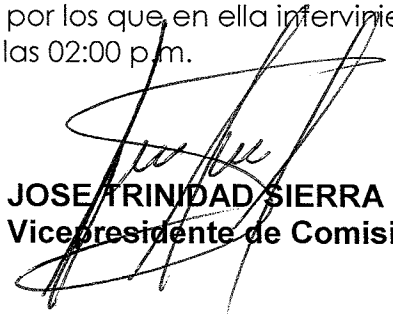
- 1) La comisión escucho en estudio a los profesionales encargados de proyectar la ordenanza y la sustentación, sin objeciones alguna.
- 2) Que el ponente diputado William Cárdenas Gutiérrez, rindió ponencia positiva, sugiriendo presentar la ordenanza, tal como fue presentada por el gobierno departamental, la cual se aprobó por unanimidad

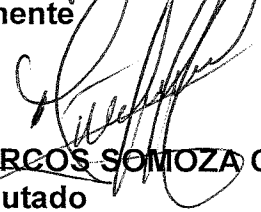
EN TAL SENTIDO LA COMISIÓN PROPONE

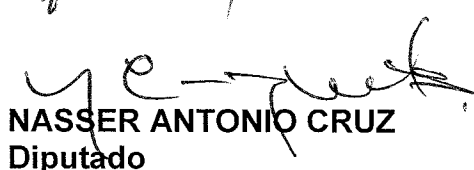
Dar **SEGUNDO DEBATE** al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE"; tal como fue presentada por el Gobierno.

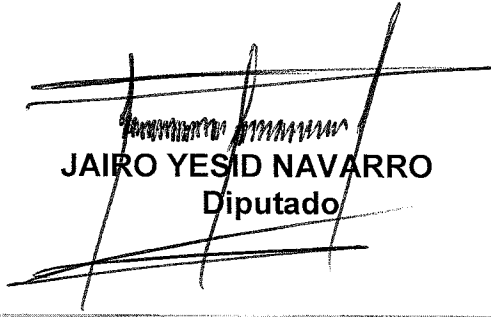
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que, en ella intervinieron a los 19 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 02:00 p.m.

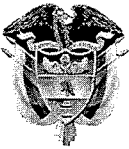

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión
Ponente


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Vicepresidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Diputado


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Comisión Primera Reglamentaria Permanente O Del Plan



18

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez realizada de la sesión correspondiente de la comisión primera reglamentaria permanente o del plan, habiendo analizado los debates que se han dado al proyecto ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TERRITORIAL – VISION 2032 ARAUCA: COMPETITIVA, CONECTADA Y SOSTENIBLE", y teniendo en cuenta que no han surgido modificaciones, y que los aportes de la administración departamental han sido claros:

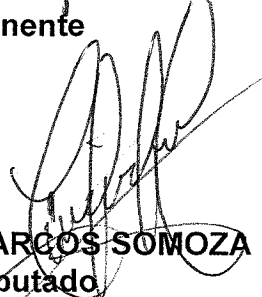
LA COMISIÓN PRIMERA PROPONE

DAR TERCER DEBATE, al proyecto de ordenanza

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 19 de diciembre de 2019.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión
Ponente


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Vicepresidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Diputado


NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado